Lesley Stella Williamson Liscano Williamson Liscano, John Andrés Rojas Martínez, funcionarios de la Coordinación de Infraestructura; César Andres Trujillo Jordán y Hugo Alexander Muñoz Ibarra, funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en calidad de supervisores del Contrato No. IMC-13-006-2020, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, nos permitimos rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

<table>
<tr><td colspan="2">No. Proceso de contratación en SECOP:</td><td colspan="3">SAMC-13-001-2020</td></tr>
<tr><td>Contrato No.:</td><td>IMC-13-006-2020</td><td>Fecha de suscripción:</td><td colspan="2">20/10/2020</td></tr>
<tr><td>Objeto:</td><td colspan="4">CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA.</td></tr>
<tr><td>Contratista:</td><td colspan="4">CARLOS JULIO RIVERA CORREAL</td></tr>
<tr><td>NIT o CC contratista</td><td colspan="4">19299416</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Valor del contrato:</td><td rowspan="4">$868.439.323</td><td>Vigencia 2020</td><td colspan="2">$868.439.323</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Vigencia futura</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Adición valor:</td><td>Modificatorio No. #</td><td>Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Modificatorio No. #</td><td>Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Reducción valor:</td><td>Modificatorio No. #</td><td>Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>Modificatorio No. #</td><td>Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor definitivo del contrato:</td><td colspan="2">$ 868.439.323</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Plazo de ejecución del contrato:</td><td rowspan="4">133 DÍAS</td><td>Fecha de acta inicio:</td><td colspan="2">3/11/2020</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación inicial:</td><td colspan="2">30/12/2020</td></tr>
<tr><td>Plazo Prórroga modificatorio No. 1 y 2</td><td colspan="2">75 DIAS</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td colspan="2">15/03/2021</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Plazo cláusula de supervivencia:</td><td rowspan="2">N/A</td><td>Fecha inicio:</td><td colspan="2">Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación:</td><td colspan="2">Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.</td></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento No.</td><td>21-44-101335306 del 22/10/2020</td><td>Aseguradora:</td><td colspan="2">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
<tr><td>Fecha aprobación garantía:</td><td>26/10/2020</td><td>NIT aseguradora:</td><td colspan="2">860009578-6</td></tr>
<tr><td>Otras modificaciones:</td><td colspan="4">NO APLICA</td></tr>
<tr><td>Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos</td><td colspan="4">Mediante oficio del 30 de octubre de 2020 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, asignó las funciones de Supervisión Técnica a Lesley Stella Williamson Liscano, John Andrés Rojas Martínez, funcionarios de la Coordinación de Infraestructura; César Andres Trujillo Jordán y Hugo Alexander Muñoz Ibarra, funcionarios de la División Administrativa y Financiera</td></tr>
</table>

	de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, la supervisión técnica. Estos oficios le fueron comunicado al funcionario en la misma fecha y se encuentran publicados en SECOP.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA ENTREGADA (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes

Garantia No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
21-44-101335306	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% $173.687.864,60	20/10/2020	15/03/2024
21-44-101335306	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	cumplimiento	30% $260.531.796,90	20/10/2020	15/09/2024
21-44-101335306	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	estabilidad de la obra	20% $173.687.864,90	23/03/2021	23/03/2026
21-44-101335306	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Salarios y prestaciones	10% $86.843.932,30	20/10/2020	15/03/2027
21-44-101335306	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV $181.705.200	20/10/2020	15/03/2021

3) INFORME DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LA OBRA ENTREGADA (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la entrega de los bienes y obra objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad y estabilidad de la obra entregada, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

De conformidad con la cláusula No. 8 del Anexo No. 4 - "Cláusulas Contractuales" del Contrato No. IMC-13-006-2020, la obra tiene una garantía de calidad de cinco (5) años a partir de su entrega, que ocurrió el 23 de marzo de 2021, razón por la cual la garantía de estabilidad y calidad dela obra se extiende hasta el 23 de marzo de 2026.

4. Actas suscritas con el contratista

En el periodo no se suscribieron actas con el contratista.

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa poscontractual

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos en la Matriz de Riesgos del contrato, que se deben implementar en la etapa postcontractual, así:			
Riesgo 1:	No se materializó ninguna riesgo en la etapa poscontractual.	**Responsable:**	Supervisores del contrato.
Tratamiento implementado:	• No ubo necesidad de implementar tratamiento alguno.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

3. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre no se evidenció la necesidad de solicitar a la Directora Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y estabilidad de la obra, amparada por la Garantía Unica de Cumplimiento.

4. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones postventa incluidas en la cláusula de pervivencia:

No aplica para el presente periodo

5. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

6. Observaciones

No existen observaciones.

En constancia, se firma en Neiva Huila; a los 19/11/2025

HUGO ALEXANDER MUÑOZ IBARRA
Supervisor Administrativo

CESAR ANDRES TRUJILLO JORDAN
Supervisor Administrativo

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024		Versión inicial

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos